

**DECRETOS****DECRETO N° 737**

La Rioja, 22 de junio de 2004

Visto: el Expte. Cód. D.1.1. - N° 00063-6-Año 2003, por el que se denuncian presuntos incumplimientos de la firma "Cultivos Riojanos S.A." a su proyecto promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22021, a través del Decreto N° 1.816/96 y su modificatorio N° 446/98, y

**Considerando:**

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de verificar y de evaluar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Artículos 16° de la Ley Nacional N° 22021 y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que ante presuntos incumplimientos se dio inicio al procedimiento previsto en el Capítulo III del Decreto-Ley N° 4.292.

Que la Dirección General de Promoción Económica constató incumplimientos por parte de la firma a sus obligaciones de suministrar información y/o documentación, de mantener un personal mínimo en relación de dependencia y de concretar una inversión mínima, situaciones encuadradas como faltas de forma y de fondo en los Arts. 1° - inc. b) y 2° - incs. c) y g), respectivamente, del Decreto N° 2.140/84.

Que, en virtud de ello, se dictó la Resolución D.G.P.E. N° 040/03, por la que se instruye sumario y se acuerda un plazo de quince días hábiles para que la beneficiaria formule por escrito su descargo y presente las pruebas que hagan a su derecho, notificándosela de la medida.

Que fuera del plazo establecido la empresa presenta su descargo y, sin desconocer las faltas imputadas, expone las causas que a su juicio le impidieron cumplir con sus compromisos, solicitando a la vez un plazo para la presentación de una reformulación de su proyecto.

Que al no respetar el plazo legal para tal presentación, no corresponde evaluar la misma. No obstante, y sólo a título informativo, se deja constancia que las razones expuestas en dicha presentación carecen de relevancia suficiente para justificar las faltas atribuidas.

Que el Instructor actuante se expide manifestando que cabe concluir el sumario, declarando a la firma "Cultivos Riojanos S.A." incumplidora de sus obligaciones de suministrar información y/o documentación, de mantener un personal mínimo en relación de dependencia y de concretar una inversión mínima.

Que, a la vez, se aconseja aplicar a la firma "Cultivos Riojanos S.A." una multa, en carácter de sanción, y conceder un plazo para que la empresa presente una propuesta tendiente a regularizar su situación de incumplidora, bajo apercibimiento de revocar los

beneficios otorgados a través del Decreto 1.816/96 y su modificatorio 446/98 y de comunicar a la Dirección General Impositiva a los fines de que, de corresponder, opere la devolución de los tributos no abonados con motivo de la promoción acordada, de conformidad a la norma del Artículo 15° de la Ley Nacional N° 22021.

Que Asesoría Letrada del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, en Dictamen N° 03/04, atento a los antecedentes incorporados en autos, estima que la firma sumariada incurrió en las faltas que se le imputan en Resolución D.G.P.E. N° 040/03, pues las mismas fueron constatadas en las inspecciones efectuadas y en los antecedentes obrantes en la Dirección General de Promoción Económica, sin ser desvirtuadas ni justificadas por la firma sumariada que presentó su descargo fuera del plazo legal.

Que el presente se encuadra dentro de y lo dispuesto por los Arts. 15°, 16°, 17°, 18° y 19° de la Ley Nacional N° 22021, Capítulo III del Decreto-Ley N° 4.292, Arts. 1° - inc. b) y 2° - incs. c) y g) del Decreto N° 2.140/84 y Arts. 22° y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1° - Conclúyese el procedimiento iniciado de acuerdo a los términos del Capítulo III del Decreto-Ley N° 4.292, a la firma "Cultivos Riojanos S.A.", declarándola incumplidora de sus obligaciones, suministrar información y/o documentación, de mantener un personal mínimo en relación de dependencia y de concretar una inversión mínima respecto a su proyecto promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22021 a través del Decreto N° 1.816/96 y su modificatorio 446/98.

Artículo 2° - Aplíquese a la empresa "Cultivos Riojanos S.A." una multa de Pesos Veinticinco Mil Seiscientos Veintiuno con Ochenta y Uno (\$ 25.621,81), equivalente al uno por ciento (1%) del monto actualizado de la inversión mínima comprometida en su proyecto, la que asciende a la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Uno (\$ 2.562.181,00), a valores del mes de enero de 1996.

Artículo 3° - Otórgase a la empresa "Cultivos Riojanos S.A." un plazo de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la notificación del presente decreto, para que presente ante la Dirección General de Promoción Económica la información anual y semestral adeudada y aporte una propuesta formal tendiente a regularizar su situación de incumplidora.

Artículo 4° - Déjase establecido que ante el incumplimiento del Artículo 3° del presente decreto se aplicará la cláusula establecida en el Artículo 6° del Decreto N° 2.140/84, se revocarán los beneficios promocionales otorgados a la firma "Cultivos Riojanos S.A." mediante Decreto N° 1.816/96 y su modificatorio 446/98 y se comunicará a la Dirección General Impositiva

de la Administración Federal de Ingresos Públicos a fin de que, de corresponder, opere la aplicación del Artículo 15° de la Ley Nacional N° 22021.

Artículo 5° - La sanción impuesta en el Artículo 2° del presente decreto podrá ser apelada mediante Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la medida.

Artículo 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Industria, Comercio y Empleo.

Artículo 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Bengolea, J.D., M.I.C. y E.**

### **RESOLUCIONES**

#### **RESOLUCION D.G.P.E. N° 010**

La Rioja, 22 de abril de 2004

Visto: el Expte. Cód. D 1.1 - N° 00018 - 5 - Año 2004, por el cual la firma "Agropecuaria Anjullón S.A.", beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021, denuncia la puesta en marcha de su proyecto agrícola destinado al cultivo de olivo, promovido por Decretos N°s. 646/94 y 1.260/89, modificado por el Decreto N° 125/93 y adjudicado por Resolución S.P.y D. N° 482/95, fusionados y adecuados parcialmente según Decreto N° 985/97, y

#### **Considerando:**

Que la Dirección General de Promoción Económica se halla facultada para aprobar la puesta en marcha de los proyectos promovidos con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, conforme lo establecen los Arts. 2° - inciso 8) y 3° del Decreto N° 181/95.

Que oportunamente se inspeccionó el predio en donde se radica la explotación promovida, constatándose que se encuentra en ejecución el proyecto promovido y verificándose la ocupación de la mano de obra comprometida y la existencia de los bienes aprobados.

Que de la evaluación practicada por los analistas de esta Dirección General de Promoción Económica surge opinión favorable a la aprobación solicitada, correspondiendo que se fije a partir del 06 de abril de 2004.

Por ello, y de conformidad con las normas del Art. 3° del Decreto N° 1.998/81 y de los Arts. 2° - inciso 8) y 3° del Decreto N° 181/95, modificado por Decreto N° 673/98,

#### **EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION ECONOMICA RESUELVE:**

1° - Aprobar a partir del 06 de abril de 2004 la puesta en marcha del proyecto agrícola de la firma "Agropecuaria Anjullón S.A." destinado al cultivo de

olivo, promovido por Decretos N°s. 646/94 y 1.260/89, modificado por el Decreto N° 125/93 y adjudicado por Resolución S.P.y D. N° 482/95, fusionados y adecuados parcialmente según Decreto N° 985/97.

2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**De Gaetano, M.A., D.G.P.E.**

\* \* \*

#### **RESOLUCION D.G.P.E. N° 011**

La Rioja, 05 de mayo de 2004

Visto: el Expte. Cód. D1.1 - N° 00100-0- Año 2003, en el que la firma "Tabacalera Riojana S.A.", beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021, solicita la autorización para incorporar nuevo inversor en la ejecución de sus proyectos promovidos por Decreto N° 1.146/97, adecuado mediante Resolución M.D.P. y T. N° 1.098/98, y Resolución M.D.P. y T. N° 069/99, fusionados y adecuados por Decreto N° 764/03, y

#### **Considerando:**

Que el nuevo inversor, la firma Rebisco S.A., demuestra capacidad económica para contribuir al desarrollo del proyecto promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22021.

Que, asimismo, se acredita que los directivos de la firma presentada no se encuentran comprendidos en los impedimentos previstos en el Artículo 23° de la ley citada.

Que se han expedido en forma favorable los analistas intervinientes de esta Dirección General de Promoción Económica.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Arts. 2° - inc. 12) y 3° del Decreto N° 181/95, modificado por Decreto N° 673/98,

#### **EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION ECONOMICA RESUELVE:**

1° - Autorizar la incorporación de la firma "Rebisco S.A." como nuevo inversor en la firma "Tabacalera Riojana S.A.", beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22021, titular de los proyectos promovidos por Decreto N° 1.146/97, adecuado por Resolución M.D.P. y T. N° 1.098/98, y Resolución M.D.P. y T. N° 069/99, fusionados y adecuados por Decreto N° 764/03.

2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**De Gaetano, M.A., D.G.P.E.**

**RESOLUCIONES AÑO 2000****RESOLUCION D.G.P.E. N° 027**

La Rioja, 25 de abril de 2000

Visto: el Expte. D 1.1. - N° 00013-0-Año 2000, por el que la firma "Arisco S.A" solicita prórroga para incorporar bienes de uso faltantes y la modificación del listado de bienes de uso correspondientes a su proyecto promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Decreto N° 2.164/86 y su modificatorio N° 207/95 - Anexo VI, y

**Considerando:**

Que mediante Resoluciones D.G.P.E. N°s. 143/97, 151/97, 153/97 y 268/97 se aprobaron los listados de bienes existentes, nuevos, de origen nacional y de capital nuevos a importar, a incorporar por la firma "Arisco S.A." a su proyecto promovido mediante Decreto N° 2.164/86 y su modificatorio N° 207/95 - Anexo VI.

Que en esta oportunidad la empresa gestiona una prórroga para incorporar algunos bienes faltantes y la modificación de los listados aprobados, fundamentando su petición en motivos de orden técnico.

Que de la documentación aportada por la beneficiaria resulta que no se verán alterados los parámetros básicos comprometidos de su proyecto promovido.

Que los bienes de capital a importar no estarían alcanzados por la exención a que alude el Artículo 9° de la Ley Nacional N° 22.021.

Que del análisis efectuado surge la viabilidad técnica, económica y legal de la iniciativa presentada.

Por ello, y de conformidad con las normas de los Artículos 2° - incs. 5), 10) y 15) y 3° del Decreto N° 181/95,

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION  
ECONOMICA  
RESUELVE:**

1°- Anúlense las Resoluciones D.G.P.E. N°s. 143/97, 151/97, 153/97 y 268/97.

2°- Otórgase un plazo hasta el 31 de diciembre de 2000 para que la empresa "Arisco S.A." incorpore a su proyecto promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Decreto N° 2.164/86 y su modificatorio N° 207/95 - Anexo VI, los bienes de uso faltantes que figuran en los anexos de la presente Resolución.

3°- Apruébanse los listados de bienes de uso existentes, de origen nacional, bienes de uso nuevos de origen nacional y bienes de capital a importar que figuran como Anexos I, II y III de la presente Resolución y que la firma Arisco S.A., incorporará a su proyecto promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Decreto N° 2.164/86 y su modificatorio N° 207/95 - Anexo VI.

4°- Déjase constancia que los bienes de capital a importar que figuran en el listado que se aprueba como Anexo III de la presente Resolución, no están alcanzados por la exención a que alude el Artículo 9° de la Ley Nacional N° 22.021.

5°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**De Gaetano, M.A., D.G.P.E.**

**ANEXO I****LISTADO DE BIENES DE USO EXISTENTES DE ORIGEN NACIONAL**

Item	Descripción	Unidad	Cantidad
01	Envasadora de aceite	U.	2
02	Envasadora de aceitunas	U.	3
03	Caldera de vapor	U.	1
04	Bidones y elementos fraccionamiento de aceitunas	CJTO.	1
05	Cajones cosecheros	U.	4
06	Aparatos de laboratorio	CJTO.	1
07	Tanque almacenamiento de aceite	U.	1

**ANEXO II****LISTADO DE BIENES DE USO NUEVOS DE ORIGEN NACIONAL**

Item	Descripción	Unidad	Can.
01	Dosificadora de prevació	U.	1
02	Remachadora	U.	1
03	Transporte de conexión	U.	1
04	Túnel pasteurizador de 24 m	U.	1
05	Equipo p/embalaje termocontraible marca Edos, modelo E-A-T- 64- Monoblock acero inoxidable	U.	1
06	Despaletizador de latas semiautomático	U.	1
07	Tanque de preparación de almíbar	U.	1
08	Servicio instalación de línea	U.	1
09	Línea preparación ciruelas tiernizadas en saches, compuesta por:		
	Cuba de elevación	U.	1
	Ensachetadora por peso	U.	1
	Sistema de embalaje	U.	1
	Autoclave	U.	1
	Servicio instalación de línea	U.	1
10	Instalación de gas	U.	1
11	Caldera	U.	1
12	Compresor de 100 hp	U.	1
13	Ablandador de agua	U.	1
14	Tanque pulmón	U.	1
15	Perforación y Bomba de Agua	U.	1
16	Vasijas de fibra de vidrio 10.000 kg c/u	U:	300
17	Tanques sobreelevados para soda cáustica y salmuera	U:	4
18	Línea de clasificación de aceitunas	U.	1
19	Línea para llenado de frascos, compuesta por:		1
	Llenadora rotativa	U.	1
	Dosificadora de salmuera rotativa	U.	1
	Tapadora	U.	1
	Analizadora de vacío	U.	1
	Etiquetadora	U.	1
	Sigiladora		
20	Equipo formador de packs	U.	1
21	Terreno para construcción planta industrial	m2	51.656
22	Edificio planta industrial completo	m2	7.864
23	Línea elaboración de aceite	U.	1
24	Línea de producción y fraccionamiento de pastas de ajo	U.	1
25	Cerco perimetral	U.	1
26	Envasadoras de aceite	U.	2

**ANEXO III****LISTADO DE BIENES DE CAPITAL NUEVOS A  
IMPORTAR**

tem	Posición Arancelaria	Descripción	Can t.	Origen	Mone- da	Valor Unitario	Fob Total
01		Línea de feteado y descaroado, compuesta por:		España	USS	64.200,00	64.200,00
	8423.33.00	Tolva elevadora de aceitunas	1				
	8438.60.00	Descarozadora-fileteadora	1				
	8428.33.00	Cinta elevadora	1				
	8433.60.10	Densímetro	1				
	8428.33.00	Cinta de inspección	1				
	8422.30.20	Llenadora de frascos	1				
02	8421.29.90	Filtro de aceite de acero inoxidable	1	España	USS	35.509,00	35.509,00

**LICITACIONES****Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Pacto Federal Educativo  
Equipamiento Escolar****Licitación Abreviada N° 02/2004**

Presupuesto Oficial: \$ 112.350,00.

Garantía de oferta exigida: 5 % del valor total de la oferta.

Fecha de apertura: 11/08/04. Horas: diez (10:00).

Lugar: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: quince (15) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 14,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Av. Ortiz de Ocampo 1700.

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

**Arq. S. Francucci****N° 3.800 - \$ 250,00 - 20 y 23/07/2004****VARIOS****Edicto de Notificación**

Se notifica a los interesados que, Sudamérica Vinos S.A., con sede social en Av. Patricias Mendocinas 1.221, E.P., Oficina 8 de la ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre, adquirió en el marco de la Ley 11.867, el fondo de comercio que comprenden los bienes materiales e inmateriales correspondiente al establecimiento de fincas y bodegas ubicado en el departamento de Chilecito, provincia de La Rioja, dedicado al cultivo de uva y elaboración, fraccionamiento y comercialización de vinos perteneciente a la sociedad American Export S.A., con sede en Av. Córdoba 221 Este, ciudad de San Juan, provincia del mismo nombre. Interviene en la operación el Dr. Mario Fernando Bazán con oficinas en calle Santiago Bazán N° 22 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, atendiendo en el horario

de 18,00 a 21,00. Fdo. José Vainman - Presidente de American Export S.A.

**José Vainman**  
Presidente  
American Export S.A.

**N° 3.772 - \$ 230,00 - 13 al 27/07/2004**

\* \* \*

**Industrias Químicas y Mineras Timbo S.A.**  
**Timbo Riojana S.A.**

**Fusión por Absorción**

Se hace saber que, en virtud del compromiso previo de fusión suscripto al 14 de junio de 2004, la sociedad "Industrias Químicas y Mineras Timbo S.A.", con sede social en la calle Esmeralda 288 9° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 03 de junio de 1958, bajo el Número 1019, del Libro 51, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, cuya valuación del Activo es de \$ 65.016.967,48 y del Pasivo de \$ 16.039.015,15 - ha incorporado por fusión a "Timbo Riojana S.A.", con sede social en la calle Santiago del Estero 245, La Rioja, provincia de La Rioja, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de enero de 1992, bajo el Libro 46, Folios 19 a 36, cuya valuación del Activo es de \$ 31.176.168,26 y del Pasivo de \$ 9.000.745,66, ambas valuaciones al 31/03/2004. "Industrias Químicas y Mineras Timbo S.A." ha aprobado el compromiso previo de fusión en Asamblea Extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2004 y "Timbo Riojana S.A." (absorbida) por Asamblea Extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2004. "Industrias Químicas y Mineras Timbo S.A.", con motivo de la fusión modifica el Artículo 4° de su Estatuto, aumentando su Capital Social de \$ 654.979,00 a \$ 655.595,00 mediante la emisión de 616 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1,- de valor nominal cada una, el que queda redactado con el texto siguiente: "Artículo 4°: El Capital Social es de \$ 655.595,00 representado por \$ 655.595 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1,- valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispone el Artículo 188° de la Ley N° 19.550. La Asamblea que decida el aumento podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Toda resolución de aumento de Capital será elevada a Escritura Pública, salvo que la Asamblea en cada oportunidad decidiera lo contrario, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio.

**El Directorio****N° 3.790 - \$ 500,00 - 16 al 23/07/2004**

**Gobierno de La Rioja**  
**Jefatura de Gabinete**  
**Instituto del Minifundio y de las Tierras Indivisas**  
**(I.M.T.I.)**  
**Ley 6.595 - Art. 7°**

El IMTI comunica que, según facultades conferidas en la Ley N° 6.595 y Ley N° 6.643, ha dictado la Resolución N° 245/04 que dispone expropiar a los inmuebles ubicados en la localidad de Los Molinos del departamento Castro Barros de esta provincia de La Rioja. Fdo. Don Eduardo Rojo Luque - Director General del IMTI.

**Eduardo Nestor Rojo Luque**  
 Director General IMTI

C/c. - \$ 97,00 - 20 al 27/07/2004

**REMATES JUDICIALES**

**Martillero Público Clelia López de Lucero**  
**M.P. 93**

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del autorizante, Dr. Carlos Germán Peralta, en autos Expte. N° 34.150 - Letra "B" - Año 2002, caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Arrieta Oscar Alfredo - Ejecución Hipotecaria", se ha dispuesto que la Martillero Público Clelia López de Lucero venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día trece de agosto próximo a horas once, la que se llevará a cabo en los portales de esta Cámara y Secretaría, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, un inmueble con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ubicado en acera Sur de calle Pública s/n (hoy Río Primero), Lote "H", Manzana 246, B° de Vargas de esta ciudad, a 50 m de Av. Benavides, y que mide: de frente al Norte 10,00 m, por igual medida en su contrafrente Sur, y de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste 30,00 m, lo que hace una superficie total de 300,00 m<sup>2</sup>, y linda: al Norte: con calle Pública s/n (hoy Río Primero), al Sur: lote "n", al Este: lotes "i", "j" y "k", y al Oeste: lote "g". Matrícula Registral: C-8278. Matrícula Catastral: Circunscripción: 1 - Sección: B - Manzana: 246 - Parcela: "h". Valuación fiscal: \$ 526,50. Base de venta: \$ 421,20, o sea, el 80 % de la valuación. En el acto de la subasta el comprador abonará el 20 % del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero (10 %), el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Hipotecario S.A. y el embargo de autos. Deudas fiscales. Mejoras: en el inmueble existe una casa en construcción sin terminar, la que consta de dos plantas, en la planta baja hay seis ambientes (living, cochera, cocina, palier, dormitorio, baño) y en la planta alta cuatro dormitorios, un living amplio, baño, terraza, el techo es de

rapilzo, sin cubierta, sin carpintería y se encuentra desocupada. Los títulos se encuentran en Secretaría "B" de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, en los presentes autos, a fin de ser examinados por quienes lo deseen. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por cinco (5) veces en Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.

Secretaría, La Rioja, 02 de julio de 2004.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
 Secretario

N° 3.793 - \$ 200,00 - 16 al 30/07/2004

\* \* \*

**Martillero Público Clelia López de Lucero**  
**M.P. 93**

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, en autos Expte. N° 6.369 - Letra "B" - Año 2002, caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Enrique Edgardo Bustos - Ejecución Hipotecaria", se ha dispuesto que la Martillero Público Clelia López de Lucero venda en pública subasta, con base, dinero de contado y al mejor postor, el día once de agosto próximo a horas doce, la que tendrá lugar en los portales de este Tribunal, sito en calle González V. González N° 77 de esta ciudad, un inmueble con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ubicado en calle Santa Cruz N° 524, B° San Martín de esta ciudad, y que mide: 10,80 m de frente al Sureste sobre calle de su ubicación; por 10,80 m de contrafrente; por 40,00 m en cada uno de sus costados, lo que hace una superficie de 432,00 m<sup>2</sup>, y linda al Noroeste: con lotes "o", "p" y "q", al Sureste: calle Santa Cruz, al Noreste: con lote "ak", y al Suroeste: con lotes vendidos. Matrícula Registral: C-7298. Matrícula Catastral: Circunscripción: 1 - Sección: B - Manzana: 05 - Parcela: "al". Padrón N° 1-33997. Valuación fiscal: \$16.407,63. Base de venta: \$13.126, o sea, el 80 % de la valuación. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20 % del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero (3 %), el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Gravámenes: registra el gravamen de estos autos. Deudas fiscales: consultar expediente. Mejoras: el inmueble se trata de una vivienda familiar compuesta por cuatro dormitorios, dos baños instalados, una cocina, living comedor y patio. Su estado de conservación es regular por falta de mantenimiento, el mismo se encuentra habitado. Los títulos se encuentran en Secretaría "B" de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, en los presentes autos, y a fin de ser examinados. El bien se entrega en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Si resultare inhábil el día fijado, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la

misma hora y lugar. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.  
Secretaría, La Rioja, 07 de julio de 2004.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 3.794 - \$ 130,00 - 16 al 23/07/2004**

\* \* \*

Por orden del señor Presidente de la Excma. Cámara de Paz Letrada, Dr. Juan Carlos Vargas, Secretaría N° 2 del autorizante, Dr. Gustavo J. F. De Leonardis, en los autos Expte. N° 28.666 - "G" - Año 2000, caratulados: "Guzmán Leonardo Mario c/... - Ejecutivo", el Martillero Público Hugo Omar Carrizo venderá el día 05 de agosto de 2004 a horas doce (12), en los portales de esta Cámara de Paz Letrada, sito en calle Güemes esquina Rivadavia, en pública subasta sin base, dinero de contado y al mejor postor el siguiente bien: Un (1) modular de cedro con cuatro (4) puertas superiores y cuatro (4) puertas inferiores, con cuatro (4) cajones, de aproximadamente 2,00 m por 2,00 m de alto. El comprador abonará en el acto el precio total de la compra con más la comisión de Ley del Martillero (10 %). Después de la subasta no se admiten reclamos de ninguna naturaleza. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se realizará el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora. Exhibición: en Avda. Rivadavia N° 76, de 18:00 a 20:00 horas. Publíquense los edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, Artículo 299° del C.P.C.  
La Rioja, 01 de julio de 2004.

**Nélida H. Carreño**

Jefe de Despacho a/c. Secretaría

**N° 3.797 - \$ 75,00 - 16 al 23/07/2004**

\* \* \*

Por orden del señor Presidente de la Excma. Cámara de Paz Letrada, Dr. Juan Carlos Vargas, Secretaría N° 2 del autorizante, Dr. Gustavo J. F. De Leonardis, en los autos Expte. N° 28.598 - "G" - Año 2000, caratulados: "Guzmán Leonardo Mario c/... - Ejecutivo", el Martillero Público Hugo Omar Carrizo, el día 03 de agosto de 2004 a horas doce (12), en los portales de esta Cámara de Paz Letrada, sito en calle Güemes esquina Rivadavia, venderá sin base, dinero de contado y al mejor postor en pública subasta, los siguientes bienes: Un (1) televisor marca "Phillips" a color, 25 pulgadas, dos (2) parlantes laterales c/control remoto. Un (1) juego de comedor, mesa rectangular, cuatro sillas de algarrobo. Un (1) mueble de algarrobo de 2,50 cm de largo por 0,80 cm de alto, cuatro (4) cajones y cuatro (4) puertas, todo en buen estado. El comprador abonará en el acto el precio total de la compra con más la comisión de Ley del Martillero (10 %). Después de la subasta no se admitirá reclamo de ninguna naturaleza. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se realizará el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora. Exhibición: en Avda.

Rivadavia N° 76 de esta ciudad, de 18:00 a 20:00 horas. Publíquense los edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, Artículo 299° del C.P.C.

La Rioja, 01 de julio de 2004.

**Nélida H. Carreño**

Jefe de Despacho a/c. Secretaría

**N° 3.798 - \$ 75,00 - 16 al 23/07/2004**

\* \* \*

Por orden del señor Presidente de la Excma. Cámara de Paz Letrada, Dr. Juan Carlos Vargas, Secretaría N° 2 del autorizante, Dr. Gustavo J. F. De Leonardis, en los autos Expte. N° 28.679 - "G" - Año 2000, caratulados: "Guzmán Andrés c/... - Ejecutivo", el Martillero Público Hugo Omar Carrizo venderá el día 06 de agosto de 2004 a horas doce (12) en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor en el local, sito en Avda. Rivadavia N° 76 de esta ciudad Capital, sin base, el siguiente bien: Una (1) computadora con C.P.U. - 52X, marca "Hewlett Packard", impresora modelo 695C, marca H.P., un teclado y un monitor a color, todo en buen estado. El comprador abonará en el acto el total del precio obtenido con más la comisión de Ley del Martillero (10 %). Después de la subasta no se admiten reclamos de ninguna naturaleza. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se realizará el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora. Exhibición: en Avda. Rivadavia N° 76, de 18:00 a 20:00 horas. Publíquense los edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, Artículo 299° del C.P.C.  
La Rioja, 01 de julio de 2004.

**Nélida H. Carreño**

Jefe de Despacho a/c. Secretaría

**N° 3.799 - \$ 81,00 - 16 al 23/07/2004**

\* \* \*

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Graciela del V. López de Valverde, Secretaría de la autorizante, Dra. Evelina Leal de la Vega, se ha dispuesto librar la presente en los autos caratulados: "Helguera S.R.L. c/Arev S.A. s/ Z- Cobro Ejecutivo de Pesos", Expte. N° 9.396/98, a fin de la publicación de la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2004. I)- Atento a lo solicitado, estado de la causa: Fíjase para el día: ...o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado, para que tenga lugar la pública subasta: Un inmueble ubicado sobre el costado Este de la Ruta Nacional N° 38 (en sentido La Rioja -Catamarca) de la ciudad de La Rioja. Hacia el NE de la ciudad, parcela 7: mide 2.671,63 m al NO; 3.546,67 m al N; al S 3.972 m; al E 2.134,16 m. Linderos: al Noroeste: Ruta Nacional N° 38; al Norte con calle pública; al Sur con campo Los Tres Pozos; al Este con parcela número 8; y al Oeste con

campo Punta del Negro. Superficie: Dos Mil Hectáreas Dos Mil Setecientos Setenta y Nueve metros cuadrados. Conforme a inspección ocular de fs.136. El inmueble se encuentra ubicado sobre el costado Este de la Ruta Nacional N° 38 (en sentido La Rioja-Catamarca) de la ciudad de La Rioja. Se ingresa al campo por un portón que posee un cartel que reza la leyenda: "Establecimientos San Nicolás", y habiendo recorrido un kilómetro, aproximadamente, por un camino de difícil acceso, el mismo se encuentra aparentemente con alambre perimetral (al menos sobre el costado que da a la Ruta Nacional N° 38), cubierto completamente por monte natural-jarillas, no existen construcciones a la vista ni persona alguna. Títulos: se encuentran agregados en autos a fs.156/160. Folio real: inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral: C-13.206 en la Dirección General de Catastro de la provincia de La Rioja. El inmueble se encuentra ubicado en el Dpto. Capital de La Rioja, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección: 4-01-43-004-600-540. Embargos: los embargos ordenados en este juicio. Deudas: en la Dirección General de Rentas de la Provincia adeuda la suma de \$ 1.472,78 al 24/10/03 (fs.118); en Aguas de La Rioja el citado inmueble no figura inscripto en sus padrones, y en la Municipalidad de La Rioja, por encontrarse fuera del ejido municipal, no adeuda contribución que incide sobre los inmuebles. Base: servirá de base la suma de \$ 3.800,05, importe de la evaluación oficial para el año 2003, dinero de contado y al mejor postor, siendo a cargo del comprador la comisión del Martillero: 3%, Ley de Sellos: 3% y el 1,5% en concepto de impuesto por transferencias de inmuebles (AFIP-D.G.I.). Seña: 10% al momento de la subasta y el saldo a los tres días de aprobado el remate. El remate se realizará en el local de calle 9 de Julio N° 421 de esta ciudad por el Martillero Público designado René Alejandro Molina. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro diario local de gran circulación por tres (3) días. Asimismo, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja y otro diario local de esa provincia (Art. 558° del C.P.C.). Comuníquese a los jueces que hubieren ordenado embargos y/o inhibiciones, a Secretaría de Superintendencia y al Colegio de Martilleros, a los fines que hubiere lugar. Líbrese oficio. Notifíquese personalmente a las partes y Martillero designado. Fdo. Dra. Graciela del V. López de Valverde - Juez. San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2004. Atento a lo solicitado fíjase nuevamente para que tenga lugar la pública subasta, ordenada por providencia de fecha 15/04/04, para el día 20 de agosto de 2004, a horas 11:00 o día subsiguiente hábil a la misma hora, en caso de feriado ... La notificación ordenada será de la providencia citada y de la presente. Fdo. Dra. Graciela del V. López de Valverde - Juez.

Secretaría, San Miguel de Tucumán, 08 de julio de 2004.

**Dra. Evelina Leal de la Vega**  
Secretaria

**N° 3.802 - \$ 220,00 - 20 al 27/07/2004**

**Miguel Alfredo Herrera**  
**Martillero Público Nacional - M.P. 100**

Por orden del señor Presidente de la Excma. Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 1, Dr. Juan Carlos Vargas, del actuario, Dra. Patricia A. Rodríguez, Secretaria, en los autos caratulados: "Pelliza Segundo Jorge c/Adriana Alejandra Escalante s/Ejecutivo", Expte. N° 26.154-G-98, el Martillero Público Nacional, Sr. Miguel Alfredo Herrera, rematará el día 29 de julio de 2004 a horas doce (12:00), en los Portales de esta Excma. Cámara, sito en calle Güemes esq. Rivadavia, los siguientes bienes: 1)- Un juego de living, compuesto de un sofá y dos sillones de cuerina color bordó. Lote N° 2) Un modular de madera enchapado en fórmica en roble, de aproximadamente 1,80 m de largo por 1,65 m de alto, con ocho puertas línea colonial. En regular estado, el bien a subastar se exhibirá en calle Hipólito Irigoyen N° 367 de esta ciudad los días lunes, miércoles, viernes, en el horario de 9:00 a 12:00. Sin base, dinero de contado y al mejor postor. El comprador abonará también la comisión de Ley del Martillero. Si el día de la subasta resultare inhábil, la misma se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y en el mismo lugar. Edictos en el Boletín Oficial por tres (3) veces y en un diario de circulación local. Después de la subasta no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza. La Rioja, ... de ... de 2004.

**Dra. Patricia A. Rodríguez**  
Secretaria

**N° 3.806 - \$ 60,00 - 20 al 27/07/2004**

\* \* \*

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, en Expte. N° 33.056-N-2000, caratulados: "Nuevo Banco de La Rioja S.A. - Ejecución Prendaria", el Martillero Julio C. Morales rematará el día 30 de julio de 2004, a horas 11:00, en los portales de esta Cámara, el siguiente bien: Una (1) máquina de bordar y coser marca Brother, N° de motor J - 401112119, con Processeter P.C. 7.500, electrónico computarizado, con bastidor de movimiento vertical y horizontal, con Scanner marca Brother, computarizado creador de diseño de bordado, N° de motor F - 58112218 N° convencional. Una (1) máquina marca Brother, eléctrico con velocidad de bordado programado y cortes de hilo automático, con motor N° convencional 3/CFI-FFI-600-LRI-003, los motores accionados por voltaje con insumo diario de 80 voltios, con velocidad de bordado preprogramado y corte de hilo automático. Sin base, dinero de contado y al mejor postor, más la comisión de ley. Los bienes se entregan en el estado que se encuentran, no admitiéndose reclamos después de la subasta. Los bienes se exhibirán en el local, sito en casa N° 70, calle Proyectada, barrio Faldeo del Velasco Norte, los días lunes, miércoles y viernes de 09:00 a 12:00 horas. Gravámenes: los del presente juicio.

Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres (3) veces. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

La Rioja, julio 07 de 2004.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 3.810 - \$ 81,00 - 20 al 27/07/2004**

\* \* \*

**Martillero Jorge F. Quiroga**

Por orden de la Sra. Juez de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación de la Cuarta Circunscripción Judicial de Aimogasta, provincia de La Rioja, Dra. Mónica Grand de Ocaño, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Alicia Mercedes Sinches, en autos Expte. N° 1.913-B-01, caratulados: "Brizuela Stella del Valle c/José Efraín Vega Aciar s/Prepara Vía Ejecutiva", se ha dispuesto que el Martillero Público, Sr. Jorge F. Quiroga, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, sin base, el día martes 27 de julio del cte. año a horas diez (10:00), el que tendrá lugar en el local de calle 9 de Julio 266 de esta ciudad, los siguientes bienes: Un equipo de música marca "Panasonic", doble casetera para 5 CD, modelo SA-AK22, serie DTIEDO 830, dos parlantes Panasonic, modelo SB-AK22, serie HXIEA012556; un televisor color marca "Serie Dorada" 20", modelo SD5569, serie AB28776103; un horno microondas marca "Peabody", modelo MOP5569, serie 004827MB, todos estos bienes en buen estado de uso y conservación. Los mismos serán entregados en las condiciones en que se encuentren, no admitiendo reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta provincia.

Aimogasta, 08 de julio de 2004.

**Dra. Mónica Grand de Ocaño**  
Juez de Paz Letrado

**Dra. Alicia Mercedes Sinches**  
Secretaria

**N° 3.813 - \$ 25,00 - 23/07/2004**

### EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro S. Flores, en los autos Expte. N° 18.647/04, caratulados: "Carrizo Dalinda Catalina - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Dalinda Catalina Carrizo para que comparezcan dentro de los

quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 29 de junio de 2004.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 3.755 - \$ 40,00 - 06 al 23/07/2004**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del titular, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Ramón José Alamo y Carmen Genara Alamo de Alamo, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 35.594 - Letra "A" - Año 2003 - "Alamo Ramón José y Otra - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Guillermo Luis Baroni - Juez de Cámara. Ante mí: Dr. Carlos Germán Peralta - Secretario. Secretaría, 06 de mayo de 2004.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 3.759 - \$ 45,00 - 06 al 23/07/2004**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del titular, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Felisa del Carmen Reynoso de Brizuela y Segundo Miguel Teófilo Brizuela, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 35.670 - Letra "R" - Año 2004 - "Reynoso de Brizuela Felisa del Carmen y Otro - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Guillermo Luis Baroni - Juez de Cámara. Ante mí: Dr. Carlos Germán Peralta - Secretario. Secretaría, 09 de junio de 2004.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 3.760 - \$ 45,00 - 06 al 23/07/2004**

\* \* \*

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría "N° 2" a cargo del autorizante, han dispuesto la publicación de los presentes



por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Nelly Pascuala Ocampo y Otro, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Exptes. N° 10.540/03, caratulados: "Ocampo Nelly Pascuala - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.). Chilecito, La Rioja, junio 22 de 2004.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**S/c. - \$ 45,00 - 06 al 23/07/2004**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" a cargo de la Autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 35.789 - Letra "S" - Año 2003, caratulados: "Soteras Emilio Augusto y Otra s", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Emilio Augusto Soteras y Daniela Amalia Fuentes por el término de quince (15) días a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 01 de julio de 2004.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 3.763 - \$ 45,00 - 13 al 27/07/2004**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 8.418 - Letra "C" - Año 2004, caratulados: "Carrizo Domiciano Roberto y Otra - Sucesorio", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Blanca Pastora Sánchez y Domiciano Roberto Carrizo o Roberto Domiciano Carrizo o Domiciano Roberto Carrizo, para que, dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, junio 30 de 2004.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 3.766 - \$ 45,00 - 13 al 27/07/2004**

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. José Luis Magaquián, Secretaria, Dra. María Haidée Paiaro, en autos Expte. N° 7.027 - Letra "O" - Año 2004, caratulados: "Cedrón Peregrina y Otro - Sucesión Ab Intestato", que se tramitan ante esta Excma. Cámara, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto "Baudilio Antonio" y/o "Baudilio" y/o "Bandilo" Ocampo y Peregrina "Cedrón" o "Sedrón", por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 01 de julio de 2004.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 3.768 - \$ 35,00 - 13 al 27/07/2004**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber que el Sr. Julio César Quinteros ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 35.264 - Letra "Q" - Año 2003, caratulados: "Quinteros Julio César - Prescripción Adquisitiva", sobre un inmueble que, según Plano de Mensura aprobado por Disposición N° 015.265 de fecha 10 de marzo de 2003 de la Dirección de Catastro de la provincia de La Rioja, se ubica sobre Av. Juan Ramírez de Velasco Km 5 1/2, ciudad de La Rioja, departamento Capital, provincia de La Rioja. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección G (ex E), Manzana 246, Parcela 17 y 18 (ex 96), Padrón de DGIP N° 1-35.115 y 1-35.116, con una superficie equivalente a 1 ha, 5.779,90 m<sup>2</sup> y tiene los siguientes linderos: Norte: Av. Ramírez de Velasco, Sur: Luis María Vega, Este: Juan Rivero, Oeste: Nicolás Nieto. Las medidas de dicho inmueble son las siguientes: (Plano de Mensura), desde el punto A hasta el punto B, 34,88 m; desde el punto B hasta el punto C, 65,94 m; desde el punto C hasta el punto D, 19,41 m; desde el punto D hasta el punto E, 9,7 m y desde el punto E hasta el punto F, 7,90 m; desde el punto F hasta el punto G, 17,90 m. Asimismo, cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, a comparecer en autos a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble en cuestión. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Secretaría, 05 de febrero de dos mil cuatro.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 3.769 - \$ 130,00 - 13 al 27/07/2004**

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Iia. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro S. Flores, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 18.572 - R - 2004, caratulados: "Ruiz, Domingo Tránsito - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Domingo Tránsito Ruiz a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces.

Secretaría, 20 de abril de 2004.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 3.770 - \$ 45,00 - 13 al 27/07/2004**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Iia. Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro S. Flores, Secretaría "A", en los autos Expte. N° 18.635 - S - 2004, caratulados: "Sörensen Lilienkampff, Arnoldo Bernardo y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Arnoldo Bernardo Sörensen Lilienkamff y Ludy Antonia Vichi Vda. de Sörensen a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces.

Secretaría, 09 de junio de 2004.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 3.771 - \$ 45,00 - 13 al 27/07/2004**

\* \* \*

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que en Expte. N° 8.470 - Letra "C" - Año 2004, caratulado: "Capdevila, Pedro Federico Nicolás s/Información Posesoria", el Sr. Pedro Federico Nicolás Capdevila ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto de un inmueble ubicado sobre calle Domingo F. Sarmiento de la ciudad de "Villa Sanagasta", Dpto. Sanagasta de esta provincia, con una superficie de 840,81 m2, Nomenclatura Catastral Dpto. 02; C.: II; S.: A, M.: 14; P.: 3; comprendido entre los siguientes linderos: por el Norte: calle Domingo F. Sarmiento; por el Sur: Jesús María Páez; al Este: Felipe Mercado y al Oeste: Alicia Pérez. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, y en especial a los sucesores

de Pedro Angel Capdevila y Corina Ramírez de Capdevila, Edgardo C. Capdevila, Emilio U. Capdevila, Carlos Gil Capdevila, Ricardo B. Capdevila, Roberto B. Capdevila, Enrique A. Capdevila y María Corina Capdevila, y/o sus sucesores a estar a derecho y constituir domicilio especial dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el B.O y un diario de circulación local.

La Rioja, 05 de julio de 2004.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 3.774 - \$ 100,00 - 13 al 27/07/2004**

\* \* \*

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría N° 1, Dra. Yolanda Beatriz Mercado cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Quiroga Isidro Humberto, a comparecer a estar a. derecho en autos Expte. N° 9.861 - Año 2002 - Letra "Q", caratulados: "Quiroga Isidro Humberto - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días

Chilecito, L.R., mayo de 2004.

**Dra. Yolanda Beatriz Mercado**  
Juez de Paz Letrado

**Eduardo Gabriel Bestani**  
Secretario

**N° 3.775 - \$ 45,00 - 13 al 27/07/2004**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dr. Daniel A.S. Flores, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Gregorio Segundo Gaytán y Dalila del Tránsito Ponce, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 18.625 - Año 2004 - Letra "G", caratulados: "Gaytán Gregorio Segundo y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días.

Chilecito, L.R., 22 de junio de 2004.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 3.776 - \$ 45,00 - 13 al 27/07/2004**

El señor Presidente de la Excma. Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo del actuario, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Salim Tarraf Bittar, para que comparezcan, bajo apercibimiento de ley en los autos Expte N° 2.107 - Letra "B" - Año 2004, caratulados: "Bittar Salim Tarraf s/Declaratoria de Herederos".  
Secretaría, 09 de junio de 2004.

**Dr. Luis Alberto Casas**  
Secretario Civil

**N° 3.778 - \$ 45,00 - 13 al 27/07/2004**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo del actuario, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Pedro Francisco Vera, María Amalia Allende y Pedro Rufino Vera, para que comparezcan, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 2.065 - Letra "V" - Año 2003, caratulados: "Vera Pedro Francisco y Otros s/Sucesorio Ab Intestato".  
Secretaría, 09 de junio de 2004.

**N° 3.779 - \$ 45,00 - 13 al 27/07/2004**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Barón, Secretaría "B" del Actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Fonzalida Ramón Ambrosio y Del Castillo Luis Horacio, han iniciado juicio de Información Posesoría en los autos Expte. N° 34.228 - Letra "F" - Año 2002, caratulados: "Fonzalida Ramón Ambrosio y Otro - Información Posesoría", con relación a un inmueble que se encuentra ubicado en calle Continuación Juramento, a 150 m de Av. Costanera, Dpto. Capital de La Rioja, con una superficie total de 57.821,85 m<sup>2</sup>, cuya Matrícula Catastral es: Dto 01;C.: I - S.: 369 - P.: "7", el que se divide en las siguientes medidas según obra en el plano de mensura que obra en autos: al Noreste: en los puntos 1 y 2, 313,97 metros; al Sureste: entre los puntos 2 y 3, 280,42 metros; al Sudoeste: entre los puntos 3 y 4, 216,76 metros; al Noreste: entre los puntos 4 y 1, 193,90 metros. Colinda al Noreste con prolongación de calle Juramento; al Sureste con predio de Flores Diego Laureano, Disp. 12.544 hoy Moisés Alberto Alí; al Sudoeste: con propiedad de González Hugo; y al Noroeste: con línea de electroducto. Asimismo, cita y

emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble referido a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 07 de junio de 2004.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 3.781 - \$ 90,00 - 13 al 27/07/2004**

\* \* \*

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, con sede en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, en los autos Expte. N° 35.758 - Letra "O" - Año 2004, caratulados: "Olivera Alfredo Sixto - Pequeño Concurso Preventivo", hace saber por cinco (5) veces que se ha dictado auto de apertura de Concurso Preventivo del Sr. Alfredo Sixto Olivera, D.N.I. N° 13.694.158, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 350 de esta ciudad de La Rioja, habiendo sido designado Síndico el Cr. Lino Jorge Guardia, con domicilio en calle Los Granados N° 6, barrio Hábitat de esta ciudad, fijándose hasta el día diez de septiembre de dos mil cuatro para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos; el día veintinueve de octubre próximo, para la presentación del Informe Individual y el día trece de diciembre próximo para la presentación del Informe General. Se ha decretado la Inhibición General de Bienes para disponer y gravar bienes registrables de la Concursada y la suspensión de todas las causas de contenido patrimonial que se tramiten en su contra.

Secretaría, 06 de julio de 2004.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 3.783 - \$ 300,00 - 13 al 27/07/2004**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo del actuario, Sr. Nelson Daniel Díaz, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideran con derecho sobre los bienes del extinto: Don Pedro Germán Ríos; a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 2.138 - Letra "R" - Año 2004, caratulados: "Ríos, Pedro Germán - Sucesorio Ab Intestato", a comparecer bajo apercibimiento de ley. (Art. 342 - Inc.3 de la Ley Ritual).

Secretaría, julio de dos mil cuatro.

**Dr. Luis Alberto Casas**  
Secretario

**N° 3.784 - \$ 45,00 – 13 al 27/07/2004**

\* \* \*

El señor Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la actuante, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de Edgardo Nicolás Fernández Miranday, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 36.343 - Letra "F" - Año 2004, caratulados: "Fernández Miranday, Edgardo Nicolás - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de junio de 2004.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 3.786 - \$ 40,00 - 13 al 27/07/2004**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores, y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Pilar Germán Fuentes y Petrona del Carmen Morales, a comparecer en los autos Expte. N° 28.223 - Letra "F" - Año 2004, caratulados: "Fuentes, Pilar Germán y Otra - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local.  
La Rioja, 05 de julio de 2004.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 3.789 - \$ 45,00 - 13 al 27/07/2004**

\* \* \*

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en esta ciudad de Chilecito, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° "2", a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 10.888 - Año 2004 - Letra "G", caratulados: "Gutiérrez de Montaña, Susana Teresa - Sucesorio Ab Intestato", citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo

apercibimiento de ley. Edicto por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.) Chilecito, 15 de junio de 2004.

**Dra. Yolanda Beatriz Mercado**  
Juez de Paz

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**S/c. - \$ 45,00 - 16 al 30/07/2004**

\* \* \*

El señor Juez de Trabajo y Conciliación, Secretaría "A" de la Segunda Circunscripción Judicial de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, en los autos Expte. N° 0864/03 - Letra "B", caratulados: "Britos, Elsa Beatriz c/Nocetti Silvia y/o Automóvil Club Argentino y/o Pedro Andrés Machinea S.R.L. - Indemnización por Despido y otros Rubros", cita a los demandados Pedro y Andrés Machinea S.R.L. y Silvia Nocetti a estar a derecho en el término de (5) cinco días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, (Arts. 371 y 49 del Código de Procedimiento Civil). Chilecito, 08 de junio de 2004.

**Dr. Alberto Miguel Granado**  
Jefe de Despacho a/c Secretaría

**S/c. - \$ 45,00 - 16 al 30/07/2004**

\* \* \*

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, han dispuesto la publicación de los presentes por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal citando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Armando Sebastián Ponce, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 10.891/04, caratulados: "Ponce, Armando Sebastián - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, (Art. 164 y 165 - inc. 2° y 49° del C.P.C.). Chilecito, La Rioja, junio 30 de 2004.

**Dr. Eduardo Gabriel Bestani**  
Secretario

**S/c. - \$ 45,00 - 16 al 30/07/2004**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la 1ra. Circunscripción Judicial, ciudad de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián,

Secretaría "B", Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 6.558 - Letra "P" - Año 2003, caratulados: "Paredes, Lisandro Liberato - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de tirada local, el inicio del Juicio de Información Posesoria por parte del señor Paredes, Lisandro Liberato, sobre el inmueble que está ubicado en el paraje "Represa de los Quinteros", Dpto. Angel Vicente Peñalosa de la Pcia. de La Rioja. El inmueble tiene una superficie de 402 ha, 2.776,134 m2. Que los linderos son: al Norte: Mercedes de Sotomayor y campo presuntamente fiscal, al Este: con Ruta Provincial N° 29, al Sur: con Joaquín Roque Cabrera, Mercedes Sotomayor y Virgilio Moreno, al Oeste: con Virgilio Moreno. El inmueble tiene el siguiente número de Mat. Catastral: 4-18-03-034-189-162, nueva inscripción. Citando a todos aquellos quienes se consideren con derechos a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, haciendo saber que las copias de traslados se encuentran reservadas en Secretaría, a su disposición. Bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 18 de marzo de 2004.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 3.791 - \$ 90,00 - 16 al 30/07/2004**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, provincia de La Rioja, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo del autorizante, en Expte. N° 2.029 - Letra "P" - Año 2003, caratulados: "Picón Lorenza Abdula s/ Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios o acreedores de la extinta Lorenza Abdula Picón, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación que será por cinco (5) veces, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 17 de junio de 2004.

**Nelson Daniel Díaz**  
Jefe de Despacho

**N° 3.795 - \$ 45,00 - 16 al 30/07/2004**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N° 8.198 - Letra "A" - Año 2003, caratulados: "Almonacid Margarita Nicolasa - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y

a quienes se consideren con derecho a los bienes de la extinta Margarita Nicolasa Almonacid, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 23 de diciembre de 2003.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 3.804 - \$ 45,00 - 20/07 al 03/08/2004**

\* \* \*

El Dr. Carlos María Quiroga, Juez de FERIA, a cargo del Registro Público de Comercio de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, en los autos Expte. N° 8.276 - Letra "A" - Año 2004, caratulados: "Agri-Lar S.A. s/Inscripción de Aumento de Capital y Modificación del Artículo 4°", ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que "Agri-Lar S.A.", con domicilio en calle 8 de Diciembre N° 153 de esta ciudad de La Rioja, mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de enero de 2002, protocolizada por Escritura N° 891 del 02/12/02, pasada ante el Escribano Carlos D. Barcia, de la ciudad de Buenos Aires, ha procedido a modificar el Artículo 4° del Estatuto Social por aumento de su Capital, el que asciende a la suma de Seis Millones Tres Mil Doscientos Ochenta y Un Pesos (\$ 6.003.281), representado por 6.003.281 acciones ordinarias, nominativas no endosables de clase A de Un Peso valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quintuplo, conforme lo dispone el Artículo 188° de la Ley N° 19.550.

Secretaría, 16 de julio de 2004.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 3.805 - \$ 70,00 - 23/07/2004**

\* \* \*

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de FERIA, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", se tramitan los autos Expte. N° 8.273 - Letra "D" - Año 2004, caratulados: "D. F. Construcciones S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", acto jurídico celebrado en Instrumento Privado de fecha 06 de julio de 2004. Razón Social: "D. F. Construcciones S.R.L. Domicilio social: Remedios de Escalada N° 1367 - La Rioja. Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: la sociedad tiene por objeto: el proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo: construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas,

instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción, y producción de áridos; compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción; consignaciones y representaciones; adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal; efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran del concurso público. Capital Social: se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000). Balance: el ejercicio económico y financiero de la sociedad se practicará el día 31 de diciembre de cada año. Socios: Juan Pablo De Francesco, argentino, D.N.I. N° 23.352.402, representa el 80% de Capital Total aportado; Gabriel Eduardo De Francesco, argentino, D.N.I. N° 26.335.585, representa el 20% del Capital aportado. Administración: Socio Gerente: De Francesco Juan Pablo.  
La Rioja, 14 de julio de 2004.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 3.807 - \$ 100,00 - 23/07/2004**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en esta ciudad de Chamical, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría de la actuaria, Dra. Lilia Josefina Menoyo, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quien se considere con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de los extintos Andrés Toledo Márquez y Gabriela Alicia Vera, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 1.505 - Letra "T" - Año 1991, caratulados: "Toledo Márquez, Andrés y Gabriela Alicia Vera s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 28 de mayo de 2004.

**Dra. Lilia J. Menoyo**  
Secretaria Civil

**N° 3.808 - \$ 45,00 - 23/07 al 06/08/2004**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Daniel Alejandro Flores, cita a herederos, acreedores y legatarios de la extinta María Clementina Hidalgo Rodulfo, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 18.501 - Letra "H" - Año 2003, caratulados: "María Clementina Hidalgo Rodulfo -

Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, La Rioja, 26 de abril de 2004.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 3.811 - \$ 45,00 - 23/07 al 06/08/2004**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara de FERIA en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría a cargo de la Dra. María Haydée Paiaro, hace saber que en los autos Expte. N° 8.274 - Letra "M" - Año 2004, caratulados: "Menber S.R.L. - Inscripción de Modificación de Contrato (Ampliación de Objeto Social)", mediante Acta N° 1 confeccionada en la ciudad de Anillaco a los 29 días del mes de junio de dos mil cuatro, se ha iniciado trámite a efectos de incorporar al objeto social, lo siguiente: Explotación de estaciones de servicio propias y/o de terceros, así como la prestación del servicio de auxilio mecánico de automotores, la venta de combustibles, lubricantes, mecánica de automotores, explotación de servicompras y servicios conexos.  
La Rioja, diecinueve de julio de dos mil cuatro.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 3.812 - \$ 15,00 - 23/07/2004**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara de FERIA en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría a cargo de la Dra. María Haydée Paiaro, hace saber que en los autos Expte. N° 8.275 - Letra "O" - Año 2004, caratulados: "Orozco S.R.L. - Inscripción - Cambio de Jurisdicción", mediante Acta N° 28, confeccionada en la ciudad de La Rioja, capital de la provincia del mismo nombre, a los siete días del mes de julio de dos mil cuatro, se ha iniciado trámite a los efectos de modificar en el Contrato Social lo siguiente: "Constituir nuevo domicilio en calle España N° 590 de esta ciudad Capital, en el cual serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que hagan al objeto de la Sociedad "Orozco S.R.L.", por acuerdo de sus socios Orozco Néstor Gustavo, D.N.I. N° 21.487.030, con domicilio en España N° 590, y la Sra. Unrein María Virginia, D.N.I. N° 16.046.448, con domicilio en calle Jaramillo N° 246, ambos de esta ciudad Capital.  
Secretaría "B", La Rioja, 22 de julio de 2004.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 3.815 - \$ 50,00 - 23/07/2004**